

# **Declaración de final de misión del Relator Especial para los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Señor Pedro Arrojo Agudo**

**Lima, 15 de diciembre 2022**

Finalizando mi visita a Perú, realizada por invitación del gobierno del 1 al 15 de diciembre de 2022, me complace compartir mis observaciones preliminares basadas en la información recopilada antes y durante la visita. El informe final se presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 54° período de sesiones en septiembre de 2023.

Quiero agradecer al Gobierno de Perú por la invitación y colaboración en la organización de la visita y por el diálogo respetuoso que tuvimos durante la misma, el cual estoy seguro continuará en el futuro.

Durante la visita, me reuní con una extensa representación de la sociedad organizada. A todos ellos y ellas gracias por compartir sus preocupaciones y su lucha diaria en defensa de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, y por hacerlo abriendo espacios privilegiados de confianza a corazón abierto.

Finalmente, también quisiera agradecer al sistema de Naciones Unidas por facilitar y apoyar esta visita.

---

## **Defensores del agua**

Supieron que una empresa minera iba a explotar el oro y otros metales que al parecer había bajo las lagunas. Se prometía trabajo y progreso para todos, pero todos sabían que desde años atrás otra explotación minera a cielo abierto había destruido el territorio y envenenado las aguas. Pronto la desconfianza se transformó en alarma y las comunidades campesinas afectadas decidieron subir masivamente a las lagunas donde empezaba a trabajar la empresa. Al llegar, policías apostados en el entorno los tirotearon. El defensor recibió varios balazos. Uno de ellos le afectó la columna, dejándolo sin movilidad para siempre. En plena juventud, vio truncada su vida, sin trabajo ni compensación alguna del Estado que le permitiera sostener a su familia. Aun así, el defensor del agua me hablaba desde su silla de ruedas, lleno de energía moral. *“Nos quieren imponer un desarrollo con fecha de caducidad que siembra la muerte en el territorio para siempre; pero yo seguiré luchando por el agua y la vida”*, me dijo... Se me nubló la vista y se me estrechó la garganta, mientras lo abrazaba.

Esta historia es una ficción. En ella intento reflejar las decenas de testimonios de defensores y defensoras del agua y de la vida, que he tenido el privilegio de conocer durante mi visita.

---

Mi visita oficial a Perú ha tenido lugar en un contexto político convulso. En esta declaración trato de analizar los problemas que quiebran los derechos humanos al agua y al saneamiento, más allá de la coyuntura, y que tienen sus raíces en acciones y omisiones a lo largo de décadas.

Creía conocer Perú en su tremenda diversidad pero esta vez he vivido esa diversidad, tanto en la franja costera, tan rica en pesca como desértica, donde vive la mayor parte de la población, como en la abrupta cordillera, donde los pueblos indígenas y las comunidades campesinas andinas preservan culturas ancestrales y cuidan los ríos de los que depende la vida en la costa, y en el exuberante territorio amazónico, donde el agua abunda y los pueblos indígenas luchan por sobrevivir entre el olvido de muchos y la codicia de algunos.

Basados en las vivencias y testimonios recogidos en estas dos semanas destaco los 8 grandes desafíos que más me preocupan. Estos desafíos están presididos por dos cuestiones que considero clave:

- El criminal envenenamiento de las aguas que quiebra la salud de 10 millones de peruanos/as y de generaciones futuras, especialmente en pueblos indígenas y campesinos;
- La extrema vulnerabilidad de Perú ante el cambio climático en materia de agua y saneamiento, exacerbada por el modelo extractivista imperante.

## **Primer desafío: Priorizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, como base de la salud pública, sobre los usos productivos**

Aunque la Constitución peruana establece desde 2017 en su artículo 7, en coherencia con los estándares internacionales, que el estado garantiza el derecho al agua a todas las personas de forma prioritaria frente a cualquier otro uso, en la práctica he constatado que ese precepto legal no se cumple. Esta obligación constitucional debería traducirse en que el estado priorice en cada territorio las aguas más accesibles y de mayor calidad para abastecer los servicios de agua potable y saneamiento de la población. Sin embargo, he observado durante mi visita con preocupación como, por ejemplo, se priorizan de facto concesiones de agua para empresas mineras que ponen en riesgo la potabilidad y disponibilidad de aguas para el consumo humano.

Un ejemplo dramático es el de la ciudad de Cajamarca donde el 70% de la población bebe las aguas antes utilizadas por la empresa minera Yanacocha Newmont. Hace años que la empresa secó los manantiales del nacimiento del Río Grande, que históricamente abastecía a la ciudad. En la actualidad la empresa vierte al cauce los caudales previamente bombeados del acuífero y usados en sus procesos productivos para ser distribuidos a la población como agua potable, quebrándose así el precepto constitucional de prioridad. En relación con la calidad de las aguas, he constatado con preocupación la dificultad de acceder a análisis independientes sobre la posible presencia de contaminantes, al darse por buenos los realizados por la propia empresa.

En un caso similar, en la provincia de Espinar en Cusco, análisis independientes permitieron demostrar la falsedad de los informes emitidos por la empresa minera, comprobando la presencia de graves contaminantes tóxicos que se habían ocultado durante años sin que las autoridades estatales hicieran comprobación alguna.

### **Contaminación tóxica**

Según los datos aportados por el Ministerio de Salud, más de 10 millones de peruanos y peruanas, lo que supone el 31,15 % de la población, ingieren tóxicos, como metales pesados, con el agua que reciben: en concreto, más de la mitad de la población de Pasco, Puno, Amazonas, Callao, Madre de Dios, Moquegua, Cusco, Ucayali y el 100% de la población de Lambayeque.

*Nadie nos avisó que el agua estuviera contaminada, pero la anemia y los problemas de salud de mi hijo acabaron explicándose cuando le hicieron análisis de sangre y salieron altas proporciones de metales pesados. Aunque hiervo y filtro el agua que nos dan, siempre me atormenta la idea de si estaré envenenando a mi hijo...* me dijo una mujer en Puno.

La visita a la Región de Cajamarca confirmó la gravedad de estas afecciones a la salud de la población por las actividades mineras. Más allá de la gravedad de daños ambientales, con desecación de lagunas, bofedales y manantiales, desaparición de especies y mortandad de peces, resultan alarmantes los análisis de sangre promovidos por la municipalidad de Bambamarca, que revelan metales pesados en el 100% de sus pobladores. Ante la inacción de la Autoridad Nacional del Agua, que niega las evidencias de contaminación tóxica, los testimonios revelan la desconfianza de la población respecto a las instituciones públicas competentes.

Al mismo tiempo, tanto en Tumbes como en el lago Titicaca, en Puno, los demoledores impactos de la contaminación minera sobre la salud pública afectan y amenazan igualmente a la economía regional, con el agravante de tratarse de ecosistemas transfronterizos.

En Iquitos, los testimonios de las *madres de las comunidades* y de las mujeres indígenas, relativas a la contaminación tóxica por petróleo me impresionaron. *Yo atiendo los partos en mi comunidad, decía María, y nunca vi tantos abortos y niños con malformaciones. Mueren niños y niñas, pero también madres y padres que dejan huérfanos. Todas las analíticas nos dan metales pesados en sangre... Por eso nos hemos organizado las mujeres, para defender la salud de nuestros hijos y de nuestros ríos sagrados...* Otra mujer pidió que hablara el Padre, que se sentaba discretamente al fondo de la sala. *De esta tierra de sacrificio, dijo, se han obtenido 32.000 millones de dólares de beneficios por el*

*petróleo extraído y se han entregado a las autoridades de Loreto unos 2000 millones; pero el valor de los impactos sobre el territorio, en lo que se puede medir en dinero, se elevan ya a 12.000 millones.*

Desde 1997 se han registrado más de 1000 derrames petroleros en el país, lo que ha supuesto una grave contaminación de las aguas, de los cauces y sus entornos en la Amazonía que afectan gravemente a los pueblos indígenas, sin que hasta la fecha se garanticen adecuadas medidas de prevención y reparación, priorizando el interés económico del petróleo sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento y los derechos de los pueblos originarios reconocidos a nivel internacional. En suma, más allá de los impactos directos, estos derrames han generado lo que puede caracterizarse como un descomunal pasivo ambiental difuso en cauces y espacios hídricos de la Amazonía.

En 2021, quedaron identificados en Perú 7668 pasivos ambientales mineros, con Ancash, Cajamarca y Puno como las regiones más afectadas.<sup>1</sup> Con arreglo a los testimonios recogidos, con el ritmo y esfuerzo realizados en la remediación de estos pasivos, se requeriría más de un siglo para resolver esta urgente falla que quiebra la salud pública.

### **La contaminación por aguas residuales**

Tanto los vertidos directos, como la falta de supervisión y mantenimiento de pozos negros y fosas sépticas, y la ineficiencia de las plantas de tratamiento existentes, generan altos niveles de contaminación orgánica y biológica con graves afecciones a la salud pública, sobre todo en el medio rural. La prioridad que merece el saneamiento suele quedar relegada en los presupuestos públicos. Por otro lado, la ineficiencia en la ejecución presupuestaria de proyectos aprobados es particularmente grave en obras de saneamiento, como denunciaron los vecinos de Punchana en Iquitos con el frustrante desarrollo del proyecto de alcantarillado y saneamiento por presuntos problemas de corrupción. El decreto legislativo n° 1285 del año 2016 que exonera durante 9 años la aplicación de sanciones por descarga de aguas no tratadas es otra referencia sangrante al respecto. Por la aplicación del decreto no hay sanciones para el vertido directo de las aguas usadas de Juliaca al Lago Titicaca, por el no funcionamiento de la depuradora.

### **La prioridad en caso de escasez**

En zonas donde la disponibilidad de agua queda desbordada por la demanda, determinados usos, como los del regadío de agroexportación en Ica, que además, contamina con pesticidas el agua del acuífero que se usa para abastecimiento, se priorizan sobre el abastecimiento que sufre cortes de servicio sistemáticos en barrios empobrecidos. El distrito de Santiago, por ejemplo, recibe 4 horas semanales, mientras jamás se corta el agua para el regadío que sigue recibiendo nuevas concesiones de pozos.

## **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Derogar el decreto 1285 de diciembre de 2016 evitando su vigencia en los próximos años.
- Detener nuevas concesiones en cabeceras de cuenca e implementar de manera efectiva la Ley n° 30640 de protección de cabeceras de cuenca, garantizando la participación efectiva de las poblaciones implicadas.
- Activar con urgencia la legislación vigente para la remediación de pasivos ambientales con la adecuada financiación.
- En relación con el agua subterránea generar legislación que enfatice en la gestión sostenible - regulación y monitoreo - de los acuíferos con participación de la sociedad civil, clausurando pozos ilegales y evitando nuevas concesiones que agraven la insostenibilidad.
- Priorizar la satisfacción de los abastecimientos de agua potable de forma continua sobre los usos productivos.
- Investigación y monitoreo independiente y transparente de la posible contaminación tóxica de abastecimientos y análisis epidemiológicos de las consecuencias en la salud pública.
- Implementar Plan Multisectorial Especial para la Atención Integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

- Garantizar la total transparencia de los contratos de minería y de la gestión de las explotaciones, tanto en lo que se extrae como en los vertidos generados, con seguimiento abierto a la participación ciudadana.
- Sobre la base positiva que suponen los Gabinetes binacionales reforzar en urgencia la intervención conjunta sobre la contaminación del río Tumbes y el lago Titicaca con Ecuador y Bolivia respectivamente.

### **Segundo desafío: Promover estrategias de adaptación frente al cambio climático**

La extrema vulnerabilidad del Perú frente al cambio climático se sustenta tanto en los fenómenos climáticos que dicho cambio induce, como en la vigencia de estrategias productivas insostenibles.

La acelerada fusión de glaciares andinos viene reduciendo la capacidad de regulación natural de los caudales fluviales en la vertiente pacífica. Por otro lado, está en marcha la reducción de precipitaciones en la cordillera por degradación del bosque amazónico, con la consiguiente reducción de la evapotranspiración vegetal que alimenta esas precipitaciones y por tanto de los caudales en la vertiente pacífica. Por último, la intensificación de los fenómenos del Niño y de la Niña que generan ciclos de sequía más duros y precipitaciones con inundaciones catastróficas, como lo ocurrido en 2017, denominado Niño Costero, que afectó a 14 regiones, en particular en la costa norte, con impactos sobre los más empobrecidos que siguen en carne viva, cinco años después, como en Piura.

Por otro lado, la acción humana directa viene agravando la vulnerabilidad del país frente al cambio climático, al imponer estrategias productivas irresponsables e insostenibles, tanto en el ámbito de la minería, como de la agroexportación y de la explotación petrolera en Amazonía.

La destrucción de humedales, lagunas, bofedales y acuíferos en cabeceras de cuenca, por la minería a cielo abierto, arruina los pulmones hídricos que alimentan y regulan las cuencas fluviales.

Durante la visita a Cajamarca, constató el impacto del vigente ciclo de sequía sobre la ciudad, con cortes dramáticos de agua para los vecinos mientras se prioriza su disponibilidad para la actividad minera. Tras esta experiencia, resulta alarmante que la empresa promueva expansiones que amenazan nuevas lagunas y bofedales, como los de Alto Perú, de los que depende, tanto en cantidad como en calidad, el agua que sustenta la vida y la salud de decenas de miles de familias, que se ven en creciente riesgo con el cambio climático.

En Piura, el proyecto minero Río Blanco afectaría a los bosques de neblina, los páramos y bofedales, autentica esponja que captura, almacena, y distribuye el agua de la región.

Los datos ofrecidos por investigadores de la Universidad Católica de Lima revelan que en 2011 ya se usaban 513 millones de metros cúbicos del acuífero Ica-Villacurí, lo que supone más del doble de los caudales renovables disponibles, que se estiman en 253 millones de metros cúbicos; disponibilidad que se reducirá drásticamente con el cambio climático.

Esta primacía agroexportadora conlleva hoy la sobreexplotación de acuíferos costeros peruanos, en zonas extremadamente áridas, que amenaza no sólo colapsar el exitoso desarrollo conseguido, sino quebrar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los más empobrecidos, en su mayoría inmigrantes de otras regiones peruanas, al tiempo que se arruina la reserva estratégica de agua de cara a futuras sequías.

### **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- De nuevo, habiendo planes de adaptación al cambio climático valiosos, tanto a nivel nacional como regional, recomiendo implementar medidas vinculantes de obligada aplicación en la planificación y gestión urbana, territorial e hidrológica.

- Frente a los riesgos de inundación y de sequía, la obsolescencia y el bajo mantenimiento de infraestructuras requiere realizar inversiones que garanticen un adecuado dimensionamiento y mantenimiento ante dichos riesgos.
- Desarrollar planes de desarrollo urbano que eviten asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Implementar planes de planificación hidrológica que garanticen la función de los acuíferos como reservas estratégicas para ciclos de sequía.

### **Tercer desafío: Combatir la discriminación social y territorial**

El contraste en materia de agua y saneamiento entre la población urbana y la rural, así como entre unas regiones y otras, lleva a realidades tan injustas como paradójicas. Por ejemplo, en Loreto (Amazonía), siendo la región más rica en agua, apenas el 56 % de la población dispone de agua por red pública, mientras que, en la provincia de Lima, en la desértica costa, el 97 % de la población dispone de agua a través de la red. Una dramática paradoja que refleja la injusta marginación de las poblaciones rurales, y en particular de los pueblos indígenas, que siguen migrando a las grandes ciudades, donde crecen los asentamientos irregulares y cinturones urbanos de miseria.

Sólo el 5% de la población urbana carece de agua por redes públicas, mientras en el medio rural es el 24%. En Lima, 700.000 personas que viven en la periferia sin red de abastecimiento pagan 5 veces más que quienes tienen red, por aguas de dudosa calidad comprada a vendedores con camiones cisterna. En Ica, asentamientos humanos como *Tierra Prometida* (9000 hab.) compran agua no potable a 20 soles/m<sup>3</sup>, mientras a poca distancia, los resorts turísticos disponen de abastecimiento sin cortes, a un coste quince veces menor. En Iquitos, en los barrios que no tienen acceso a la red, pagan 50 soles por m<sup>3</sup> y 150 soles por m<sup>3</sup> de agua mejorada por filtración.

Afortunadamente en algunas ciudades, operadores públicos como SEDACAJ, en Cajamarca, sirven con camiones cisterna el agua gratis a los barrios empobrecidos donde no llega la red; mientras otros, como SEDAPAL en Lima, cubren de momento los costes a los vendedores de agua, al estar vigentes las medidas sociales frente a la COVID hasta fin de año.

El contraste de discriminación social y territorial se agrava si tenemos en cuenta el acceso a agua adecuadamente clorada. Frente al 46% de población urbana que dispone de agua bien clorada, en el medio rural es tan sólo el 2%.

En las entrevistas y visitas a comunidades, han sido numerosos los testimonios que certifican un servicio discontinuo en la mayoría de los barrios empobrecidos de ciudades como Ica, Piura, Cajamarca, Puno e incluso en el 20% de la población de Lima, en barrios como Carabaylo, Puente Piedra, Ventanilla, Lurín o San Juan de Miraflores. En municipios rurales los cortes sistemáticos de agua son habituales, con frecuencias de 2 o 3 horas a la semana, e incluso menos.

Por otro lado, el deterioro de redes por obsolescencia, con las consiguientes pérdidas, a menudo por encima del 40 % (se reconoce en media un 47% de agua no facturada en EPSs (Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento de provincias), implica intrusiones contaminantes en los puntos de fuga cuando se corta el agua y no hay presión en las tuberías, lo que impide que esas redes puedan dar agua potable, aunque se clore.

En cuanto a los servicios de saneamiento, mientras sólo el 10% de la población urbana carece de alcantarillado, en el medio rural es el 80%.

### **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Promover un Plan Extraordinario de Saneamiento y Salud que permita cerrar la brecha existente en el medio rural, en Amazonía y en asentamientos humanos en periferias urbanas

- Fortaleciendo la gestión comunitaria y las capacidades de municipios rurales, con especial atención a la potabilización de las aguas y al saneamiento de aguas servidas mediante sistemas extensivos de saneamiento y un adecuado mantenimiento.
- Garantizando el agua potable a la población de Loreto y sistemas de saneamiento adecuadamente dimensionados y salubres para las ciudades, así como sistemas adaptados a la realidad amazónica en las comunidades rurales, con perspectiva intercultural y de género, especialmente, en los distritos de Urarinas y Parinari afectados por graves derrames de petróleo en los últimos años.
- Dando soporte a los municipios de grandes ciudades para desarrollar redes de abastecimiento y alcantarillado en los distritos empobrecidos y asentamientos humanos.

#### **Cuarto Desafío: Los DDHH al agua y al saneamiento de pueblos indígenas y comunidades campesinas**

Valoro positivamente los esfuerzos del estado peruano para dar un marco jurídico al reconocimiento y protección de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Sin embargo, me preocupa que la legislación no reconoce el control y gestión de sus territorios, incluidos los recursos naturales y las aguas limitándose a derechos de propiedad sobre la tierra.

He recogido testimonios de restricciones al derecho al agua y saneamiento en la Amazonía en las que se ha cedido en uso los bosques a empresas madereras y de cómo la libre disposición y las expropiaciones administrativas se utilizan por el estado para concesionar las cabeceras de cuenca, humedales y bofedales de territorios indígenas de la zona andina. En efecto las cesiones de uso han sido utilizadas, en palabras de los liderazgos indígenas, como un “*sistema de despojo*”.

Es de destacar que esta situación ocurre a pesar de que el país cuenta con un importante avance legislativo que establece el derecho de los pueblos indígenas u originarios a la consulta previa. Sin embargo, los testimonios que he recogido de organizaciones y personas indígenas indican que aún queda camino por recorrer para una efectiva implementación.

De hecho, información recibida indica que no han sido consultados en relación con actividades extractivas dentro de sus territorios que afectan sus fuentes de agua o en proyectos vinculados al agua potable y saneamiento en sus territorios. Asimismo, me preocupan los repetidos testimonios sobre el escaso enfoque intercultural y de diálogo real con los pueblos indígenas. En ese sentido recuerdo las palabras de una lideresa indígena kukama “el agua no viene de un caño, viene de un ojo de agua” explicando la importancia del río Marañón, como ser vivo, para su pueblo. Respetar la cosmovisión de los pueblos indígenas debe ser siempre el primer paso.

#### **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Garantizar la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los Gobiernos Regionales y la Autoridad Nacional del Agua antes de otorgar autorizaciones y permisos y ejecutar proyectos que puedan afectar a los ecosistemas acuáticos en sus territorios.
- Garantizar la participación efectiva y en pie de igualdad en la planificación de cuenca de los pueblos indígenas cuando las cuencas exceden sus límites territoriales.
- Respetar los mecanismos de gobernanza de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de los proyectos de agua y saneamiento con el apoyo pertinente del Estado, respetando los tiempos de los pueblos indígenas.

#### **Quinto desafío: Promover una Gobernanza democrática del agua**

Perú dispone de un notable desarrollo legislativo, institucional y de planificación en materia de recursos hídricos y de servicios de agua y saneamiento. El complejo marco institucional combina una tradición centralista, con un esfuerzo descentralizador a medio desarrollar. En el frente de la gestión y planificación de aguas, sigue dominando una visión de recurso bajo la lógica productivista, lo que lleva a centralizar competencias formales en la ANA, desde el Ministerio de Agricultura, aunque el poder efectivo acaba residiendo de facto en el Ministerio de Energía y Minería. En materia de servicios de agua y saneamiento, el ente rector es el Ministerio de Vivienda, mientras la responsabilidad de gestión recae en los municipios, a través de las Entidades de Prestación de Saneamiento - EPS (salvo SEDAPAL), con escasos medios y capacidades financieras. La regulación general corresponde a la SUNASS desde Presidencia del Consejo de ministros. Finalmente, en el medio rural donde el Estado no llega, las JASS- Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento, como organizaciones comunitarias (unas 24.000) asumen la gestión de sus servicios de agua y saneamiento, con escaso o nulo apoyo del Estado.

Sin embargo, la brecha entre ese desarrollo legislativo y de planificación, por un lado, y las realidades sobre el terreno, por otro, es notable. El bajo nivel de ejecución presupuestaria reflejó en las entrevistas preocupación oficial e indignación ciudadana. Sirva como referencia el 11% de ejecución en proyecto de saneamiento en Piura, según los responsables de SUNASS. Por otro lado, la debilidad institucional de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y de las EPS, ha llevado a la intervención centralizada, por parte de la SUNASS, de 18 del medio centenar de EPS existentes. A pesar de ello, las inversiones para reflotarlas han fracasado en gran medida por bloqueo de inversiones y proyectos, lo que motiva el temor de la FENTAP, sobre la posible reactivación de anteriores estrategias frustradas de privatización.

La visión productivista de la gestión y planificación de aguas conlleva una marginación de los valores ambientales en juego y de las funciones del Ministerio de Medio Ambiente en materia de aguas, así como la irrelevancia de las estrategias de adaptación al cambio climático. La creciente crisis de salud pública, por contaminación y sobreexplotación de los ecosistemas acuáticos, y la creciente vulnerabilidad frente a ciclos de sequía, demandan cambios radicales en la coherencia que preside la gestión y planificación de aguas.

Por otro lado, el predominio de grandes intereses económicos debilita e incluso quiebra los principios de transparencia y participación ciudadana que se explicitan en la legislación. Al respecto, se constató como la opacidad y el secretismo que envuelven los contratos públicos del Estado con las empresas mineras, motivan una justificada desconfianza hacia las instituciones públicas competentes. *“Se habla de soberanía nacional; pero qué soberanía es esa cuando quien manda son corporaciones extranjeras que deciden sobre nuestros territorios y nuestra salud, encubiertas por contratos secretos con el Gobierno”*, nos decía en Bambamarca un dirigente de Rondas Campesinas.

En un país con los pasivos ambientales y la incidencia que tienen las industrias extractivas como es Perú, la transparencia y el acceso efectivo a la información debería ser la regla. En este sentido, fue loable que Perú estuviera entre los países firmantes del Acuerdo de Escazú en 2018, como sorprendente y lamentable que no lo haya ratificado. El Congreso rechazó la ratificación bajo argumentos de que la soberanía nacional en la gestión de los recursos naturales se vería comprometida, protegiendo intereses empresariales por encima de la sostenibilidad ambiental y la salud pública; o el de blindar la información que las empresas quieren preservar, evitando que se pueda disponer de ella por ser de interés público.

## **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Transitar de los enfoques tradicionales del agua como puro recurso, a un enfoque sistemática de derechos humanos y sostenibilidad
- Frente a la vigente dispersión y solapamiento de competencias entre diversos ministerios e instituciones del Estado, transitar hacia un modelo integrado de gobernanza democrática y ecosistémica del agua en la gestión de cuencas y acuíferos.

- Desde este modelo integrador, reforzar las capacidades municipales y comunitarias en la gestión de servicios de agua y saneamiento.
- Ratificar el Acuerdo de Escazú e implementar mecanismos de participación, transparencia y acceso a la información.

### **Sexto desafío: La Gobernanza comunitaria del agua y del territorio**

La rica tradición comunitaria en la gestión de las aguas y del territorio, tanto en pueblos indígenas como comunidades campesinas, tiene una trascendencia vital para garantizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en el medio rural. Sobre la base de su historia, prestigio e implantación, las Rondas Campesinas, organizadas en la Central Única de Rondas Campesinas- CUNARC- que están reconocidas en el artículo 149 de la Constitución peruana y en la ley 27908 de 2002 en sus funciones de impartición de justicia y resolución de conflictos en sus territorios y comunidades. No obstante, su determinación en ejercer vigilancia y control sobre sus territorios para preservar el buen estado de sus ecosistemas y en particular de sus cuerpos de agua, formando parte, junto a otras organizaciones sociales, de los Frentes de Defensa Ambiental, suele entrar en conflicto con los intereses de empresas que reciben concesiones mineras, petrolíferas o de explotación de otros recursos, sin consulta ni acuerdo con las comunidades afectadas.

Las JASS, por su parte, como instituciones comunitarias para gestionar los servicios de agua y saneamiento en comunidades rurales donde el Estado no llega, carecen a menudo del apoyo necesario por parte del Estado. La financiación, que apenas si llega a los municipios rurales, suele destinarse a sus núcleos principales, pero no a las JASS de las comunidades que dependen de ellos.

En este contexto, los llamados Núcleos Ejecutores, suponen al entender del Relator una opción descentralizada de financiación de proyectos que debe fortalecer las JASS. No obstante, junto a experiencias positivas, se identificaron graves problemas con los pueblos indígenas en Amazonía, al no asumirse por parte del Estado los conocimientos y prácticas indígenas como base de los proyectos, así como su plena soberanía y responsabilidad en el diseño, desarrollo y ejecución de los proyectos.

### **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Reconocer la autoridad de autoridades indígenas e instituciones comunitarias como rondas campesinas en la vigilancia de sus ecosistemas acuáticos para preservar su buen estado y sostenibilidad.
- Evaluación participativa de la experiencia de los núcleos ejecutores en el medio rural, teniendo en cuenta los problemas constatados con los pueblos indígenas especialmente en la Amazonia, garantizando la aceptabilidad de los proyectos de aguas y saneamiento y la apropiación responsable de dichos proyectos por las comunidades.

### **Séptimo desafío: Promover la participación efectiva e igualitaria de las mujeres**

En los hogares a los que no llega el agua por red pública, que supone el 9 % de la población total, y muy particularmente en el 24% de la población rural sin agua en las viviendas, la responsabilidad de acarrear el agua hasta el hogar carga sobre mujeres y niñas. Sin embargo, las mujeres suelen ser marginadas en la toma de decisiones; por ejemplo, en los consejos de cuencas y en las JASS donde la participación es del 32,4%. Fomentar la organización de las mujeres en espacios de confianza propios, permite abrir espacios deliberativos y de maduración de sus propuestas que refuerza su progresiva incorporación a una participación igualitaria en los espacios y procesos de decisión. La organización de Rondas Campesinas femeninas y la multiplicidad de potentes organizaciones, como la desarrollada por las mujeres Kukama, *Huaynakan Kamatahuara kana*, que demandan el reconocimiento de la personalidad jurídica del río Marañón son referencias de la emergencia organizada de las mujeres en torno a los desafíos de defensa de los derechos al agua y al saneamiento y al cuidado de los ríos y ecosistemas acuáticos.

## **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

- Reconocer y valorar a las organizaciones de mujeres en los procesos deliberativos y en la gestión y planificación de los ecosistemas acuáticos y los servicios de agua y saneamiento a todos los niveles.
- Incluir en las encuestas del uso del tiempo de las mujeres el acarreo del agua y otras actividades relativas al agua potable, saneamiento e higiene.

### **Octavo desafío: Acabar con la criminalización de la protesta y de la denuncia**

Resulta extremadamente preocupante la criminalización y el acoso del que son objeto, a menudo, defensores y defensoras del agua y de los derechos humanos. Durante mi visita recibí testimonios de personas que acumulan cientos de procedimientos judiciales, durante décadas, como consecuencia de haber denunciado abusos e irregularidades. Las constantes presentaciones judiciales, audiencias, desplazamientos y pagos de abogados, que quiebran la vida de estas personas. Es sumamente grave que los denunciados se transformen en forma sistemática en denunciados. Igualmente, desde el sindicato FENTAP testimonian represalias sobre trabajadores de las EPSs que denuncian operaciones de corrupción o simplemente de mala gestión.

## **RECOMENDACIONES PRELIMINARES**

Implementar las recomendaciones realizadas por el Relator sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos en su informe de visita de país a Perú al Consejo de Derechos Humanos en su 46º período de sesiones de marzo de 2021.

\*\*\*

Quiero aprovechar la oportunidad para reiterar mi disposición para apoyar al gobierno de Perú en el cumplimiento de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de todos los que viven en el país.

Quiero reiterar que esta declaración incluye mis reflexiones e ideas preliminares. Un informe que contiene un amplio análisis se presentará ante la 54ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2023.

---